

CIRCULAR DREA-DSAF-GJE-0547-10-2021

Para: Señores (as) Tesoreros(as) Contadores(as)



De: Licda Marcela Bogantes Rosales
Jefa, Departamento Servicios Administrativos y Financieros

Asunto: Lineamientos Presentación Informes Trimestrales tanto de Cuentas Bancarias como de Cuentas en Caja Única del Estado, a partir III Trimestre 2021

Fecha: 15 de octubre del 2021

De conformidad con el proyecto de traslado de saldos/apertura de cuentas en Caja Única del Estado, de algunas Juntas -contempladas en la primera etapa- se tiene a la fecha que las mismas cuentan con saldos tanto en las cuentas bancarias como en Caja Única del Estado, en virtud de lo cual a partir del III trimestre 2021 y en adelante deberán:

Para las cuentas bancarias: (aplica para todas las Juntas en general)

Presentar los informes trimestrales –conformado por cada uno de los tres meses en forma separada, tal y como los han realizado a la fecha- en el formato que ya utilizan para tal fin, al cual deben aportar:

1. **Copia de los estados bancarios de cuenta de la Ley 6746** de cada uno de los tres meses que conforman el trimestre.
2. **Copia de los estados bancarios de la cuenta de PANEA** de cada uno de los tres meses que conforman el trimestre.
3. **Declaración jurada** firmada digitalmente (7 ítems)
4. **Cuadro retenciones** –uno por cada mes-y sus respectivos comprobantes de pago. **–Se anexa nuevo formato para su presentación–**
5. **Resumen de Ingresos y Egresos por Fuente de Financiamiento.** Debe confeccionarse mensualmente uno por cada fuente a saber Ley 6746, Fondos Propios, PANEA, Ley 7372, Ley 7552-Impuesto Bienes Inmuebles, entre otros.
6. **Conciliación de Cuenta Bancaria.** En caso de que no se disponga de recursos deberá igualmente completarse el formulario indicando la anotación de **“no se dispone de recursos”**.
7. **Certificación de Composición de Saldo en Cuentas.** Debe emitirse una por cada cuenta bancaria que posea la Junta.

CIRCULAR DREA-DSAF-GJE-0547-10-2021
-Pág. 2-

8. **Copia de las planillas/ listados de pago** de cada uno de los meses del trimestre.
9. **Copia de las actas** donde estén contemplados los acuerdos de pago realizados durante cada uno de los meses del trimestre.
10. **Acta de Junta donde se indique la aprobación de saldos del último mes de cada trimestre** por parte de la Junta.

Para las cuentas en Caja Única del Estado:

Presentar el informe en el formato que se anexa¹ en forma trimestral no mensual, al cual deben aportar:

1. **Copia del estado de Caja Única** de los tres meses que conforman el trimestre, en un único documento.
2. **Conciliación Bancaria.** Deben presentar una por cada una de las cuentas IBAN.
3. **Certificación de Composición de Saldo en Cuentas** en la cual se están incluyendo todas las fuentes de financiamiento posibles.
4. **Copia de las planillas** de cada uno de los meses del trimestre.
5. **Copia de las actas** donde estén contemplados los pagos realizados durante cada uno de los meses del trimestre.
6. **Acta** donde se indique la aprobación de saldos por parte de la Junta del último mes de cada trimestre.

Notas:

-Únicamente debe presentarse una declaración jurada (7 ítems), independientemente de que se manejen cuentas tanto bancarias como en Caja Única.

-Dado que las retenciones son canceladas desde las cuentas corrientes bancarias, únicamente debe aportarse un reporte de retenciones (uno por mes) con su respectivo comprobante de pago, tal y como se indicó anteriormente.

Finalmente, se anexa formato para la presentación de la liquidación 2021, denominado: **Superávit/ Déficit del Periodo por Fuente de Financiamiento**, el cual deberá aportarse al IV trimestre 2021 (**cabe aclarar que este documento únicamente se presenta en el IV trimestre de cada año**).

¹ Documento denominado "FORMATO INFORME TRIMESTRAL CAJA UNICA-TESOERIA NACIONAL" en el cual además se encuentran los formatos correspondientes a la Conciliación Bancaria y la Certificación de Composición de Saldo en Cuenta.